



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO, OSORIO, GONZAGA,
y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y
Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza, Duque
de Alba, Marques de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez,
Molina, y Martorell, Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Principe
de Paternó, y de Montalvan, Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani,
Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia de Belichi, y
San Bartholomè, Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz
del Orden, San Andres de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasroviras, y
San Vicente de Castelbisval, Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Bal-
boa, y de Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Albama, Librilla, las Cuebas, Porti-
lla, Cantoria, y Partaloba, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Alban-
chez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpaso de San Nicolosi, de la
Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana,
Villa de Aragon, con sus Distritos de San Sixto de Baquerizo, de la Marre, de la Rivera
de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia de Mon-
cada, y de los Montes de Miminiano, Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria
del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Adelantado, y Capitan Ma-
yor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de
Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y
de la Fortaleza de Ponferrada, Duque de Huescar, de Galisteo, y de Montoro, Conde-Du-
que de Olivares, Marques de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, Eliche,
y Tarazona, Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrabita, el Barco, Osorno, Monter-
rey, Modica, Morente, Fuentes, y Colle, Señor de Valdecorneja, Booyo, y la Horcajada, del
Estado de Granada, Santo Desierto de las Batuecas, Puente del Congosto, el Miron, San
Phelices de los Gallegos, Valle de Gama, y las dos Viniegras, de las Villas de la Herguijue-
la, Fuenteguinaldo, la Conquista, Berlanga, y Valverde, del celebrado Castillo de Bernar-
do del Carpio, y de las Baronías de Guisén, Curtón, Pinós, Matapiana, Alcamo, Cacamo,
y Calatafimi, y de la Villa de Alcolea de Cinca, y Estado de Castellon de Farfania, del Es-
tado de Sorbas, y Lubrin, Casas de Viedma, y Ulloa, Estado de Bavilafuente, y de las Vi-
llas de Loeches, Villabaruz, Valdenebro, Vega de Ruiponce, Mansilla de las Mulas, Rueda
del Almirante, Villapadierna, Villacidalér, Ceinos, y Vega de los Arboles, Condestable,
y Chanciller Mayor del Reyno de Navarra, Gran Chanciller de las Indias, y Registrador
perpetuo de ellas, Cavallerizo Mayor perpetuo de las Reales Cavallerizas de Cordoba, Al-
guacil Mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella, Alcayde perpetuo de los Reales
Alcazares de Sevilla, Cordoba, Carmona, y Moxacar, y de los Reales Alcazares, Puer-
tas, y Puentes de la Ciudad de Toledo, Conde de Oropesa, Alcaudete, Belvis, y Deleyto-
sa, de Jarandilla, Frechilla, y Villarramiel, Señor de Montemayor, y de Cebolla, de Me-
jorada, de Segunilla, y de Cerbera, Grande de España de primera clase, &c.

Por quanto estoy informado de que Man-
o Reyes Gaxia, por su avanzada edad,
y achiques ábituales que padece, no puede
servir el oficio de Procurador de Causas de
mi villa de Molina, y combiene nombrar

